

5 de diciembre de 2018

**JP-2018-321**

Segunda Extensión

**Para informar culminación de la moratoria en el pago de derechos por Certificado de Inundación de la Junta de Planificación.**

Mediante al Orden Administrativa JP-OA-2010-02 del 18 de noviembre de 2010, se establecen los derechos a cobrarse por los documentos, estudios y otros servicios de la Junta de Planificación de Puerto Rico. En dicha Orden se incluye el pago establecido para las solicitudes de certificaciones de inundaciones.

La Junta de Planificación en reunión del 9 de febrero de 2018, y en solidaridad por la situación de emergencia que pasaba el país por los efectos de los huracanes Irma y María, estableció una moratoria de seis (6) meses del pago de derechos por solicitudes de certificados de inundación.

Luego la Junta en reunión del 17 de julio de 2018, y en una primera extensión a la resolución JP-2018-321, establece pertinente extender la moratoria sobre el pago de derechos por la certificación de inundación hasta el 31 de diciembre de 2018.

Ahora la Junta en reunión del 5 de diciembre de 2018, fecha próxima al vencimiento de la moratoria, acuerda que el periodo de la moratoria para el cobro de derechos por las certificaciones de inundabilidad concluye a partir del 3 de enero de 2019 y que el canon nuevo será de \$35.00.

  
**MARÍA DEL C. GORDILLO PÉREZ**  
Presidenta

Certifico: que la presente es copia fiel exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión del 5 de diciembre de 2018 y para conocimiento y uso general expido la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico hoy **15 ENE 2019**

  
**LOIDA SOTO NOGUERAS**  
Secretaria